



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**



**CONVOCATORIA/BASES  
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA  
REFERENCIA: JCE-CCC-PU-04-07-2020**

La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas; de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento de Compras y Contrataciones, convoca por este medio un concurso bajo la modalidad de Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-04-07-2020, mediante el cual recibirá propuestas para la **guantes y toallas húmedas alcoholizadas**, con las características indicadas en el objeto del concurso, los cuales serán utilizados a propósito del montaje y desarrollo de las Elecciones Presidenciales, Vicepresidenciales y Congressuales del presente año.

Podrán participar las empresas nacionales dedicadas a la comercialización de lo requerido en el presente procedimiento, que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos establecidos en el presente documento, el cual se podrá consultar en la página Web de la DGCP ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)) y en el portal de la JCE ([www.jce.do](http://www.jce.do)).

### Objeto del Concurso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de los productos que se describen a continuación:

Ítem	Cantidad	Materiales	Características
1	30,000 Cajas 100/1	Guantes	Desechables de látex
2	50,000 paquetes	Toallas húmedas	Alcoholizadas De 80 hojas
<b>Notas:</b> 1) Se podrá participar por ítems (no es obligatorio presentar para todos), además se podrá ofertar cantidades disponibles. 2) El oferente debe disponer de muestras de los productos ofertados con todas las características requeridas.			

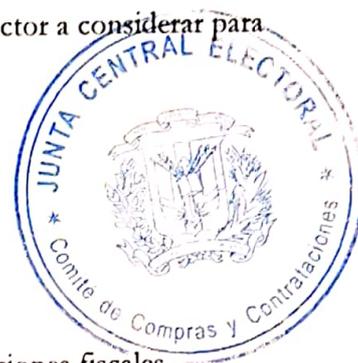
### Presentación de Propuestas

Las propuestas se entregarán en sobres cerrados, a más tardar las tres de la tarde (3:00 P.M.) del **día 1 de junio del presente año**, en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118.

Las ofertas deben contener las siguientes informaciones:

- Selladas y firmadas.
- Precio unitario y monto total.

- Tiempo de entrega (se requieren en el menor tiempo, por lo que será un factor a considerar para fines de adjudicación).
- Indicar condiciones de pago.
- Segregar el ITBIS en los casos que aplique.
- Muestras de los productos ofertados.



### Otros requerimientos

- Registro de Proveedor del Estado activo.
- Certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad.

### Muestra de productos ofertados

A los fines de evaluación, cada proponente entregará una muestra de cada producto ofertado con las características requeridas en el presente documento y aquellas que fueren adicionadas por el Oferente/Proponente.

### Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral, por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, la cual se entregará en el sobre contentivo de la Propuesta Económica. La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, o haya sido presentada en otro formato, que no sea el exigido en el presente documento, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

### Garantía de Fiel Cumplimiento

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan los Quinientos Sesenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$560,000.00), están obligados a constituir una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable y renovable. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

**Nota:** Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

### Garantía de Buen Uso del Anticipo

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral, una Garantía de Buen Uso del Anticipo, mediante una

Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, por el equivalente al monto solicitado como avance o adelanto.

### **Evaluación de Propuestas**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, contenido de la propuesta, tiempo de entrega, resultado de la evaluación de la muestra, idoneidad y confiabilidad de los oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

### **Adjudicación**

La adjudicación, será decidida a favor del proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados. El contrato se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra a favor del adjudicatario

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función del tiempo de entrega o las condiciones de pagos, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.

El Comité de Compras y Contrataciones, se reserva el derecho de distribuir la adjudicación por ítems, entre varios proponentes de los que concurren al concurso, o por cantidades.

Para los adjudicatarios el plazo para entrega de los materiales adjudicados se contará a partir de la Notificación de Adjudicación, aunque no se haya recibido la Orden de Compra.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información, comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: [licitaciones@jce.do](mailto:licitaciones@jce.do)

## **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

